







CAMBIOS EN LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE 2024

En el presente documento se recoge el listado con la mayoría de los cambios que se han aplicado en la normativa de competición y arbitraje para el año 2024 del departamento nacional de Nihon Tai Jitsu de la RFEK y DA. Es posible que alguno de los cambios aplicados no esté recogido en este listado.

Con este documento se pretende facilitar a competidores, árbitros y entrenadores la fácil detección de todos los cambios que se han realizado en el documento respecto de su homónimo de septiembre de 2021.

Se hace referencia a los apartados que han sufrido modificaciones o han sido eliminados en el presente documento mediante su numeración antigua (versión Septiembre de 2021). Esto es que, si indicamos que los puntos 5,6,7 y 8 del apartado 1.1 han sido eliminados, quiere decir que dichos puntos del apartado 1.1 de la normativa antigua han sido eliminados y no aparecerán en la versión de enero de 2024.

Cualquier duda o aclaración al respecto pueden ponerse en contacto con el director de competición y arbitraje al correo pablo.caroojedo@hotmail.com

• **Apartado 1.1**:

- Se han eliminado los puntos que hacían referencia a las categorías de competición (5,6,7 y 8), ya que son redundantes con el apartado 1.3 del nuevo documento.
- Se ha añadido el punto 5 al nuevo documento, para reforzar la idea de que un competidor no puede competir dos veces, bajo ningún concepto, en una misma modalidad.

• Apartado 1.2.1:

- Se ha añadido el punto 1 al nuevo documento, para recalcar que las condiciones administrativas se recogen siempre en las convocatorias de cada competición.
- Se ha eliminado el punto 3 ya que debería ser la convocatoria de cada campeonato la que decida si es necesaria o no la autorización paterna.

• **Apartado 1.3**:

- Se han redactado de nuevo algunos puntos (3,5 y 6)
- Se añade la posibilidad de dividir la categoría senior en dos categorías.

Apartado 1.4.1.1:









- Después del último campeonato, hemos visto necesario limitar las segundas vueltas a los 8 mejores de la primera vuelta. Para ello, hemos redactado de nuevo el punto 1, e introducido el punto 3.
- En el punto 4, hemos cambiado el orden de participación "inverso" por orden "distinto", ya que karatescoring no nos permite este orden inverso, y así dejamos más flexible la normativa al orden de la segunda vuelta.
- En el punto 5 hemos indicado el rango de puntuaciones usado más frecuentemente, aunque este rango sigue siendo flexible a criterio de la organización.

Apartado 1.4.1.2:

- Se ha añadido el punto 5 para intentar dejar más claro dónde se posicionan AKA y AO
- En el punto 7, hemos cambiado el color AKA-AO en las finales por sorteo por el orden que establece karatescoring (AKA el vencedor de la semifinal 2º vs 3º), ya que nunca ha sido operativo realizar en directo los sorteos.

Apartado 1.4.1.3:

- Según lo que acordamos en el último curso de arbitraje, confirmado en el mismo curso por el director técnico y el director del departamento, a partir de ahora los competidores no esperarán señales del juez central para entrar al tatami y comenzar sus trabajos. Para ello, se han añadido los puntos 5 y 6. Esto no quita que, si hay algún pequeñín despistado, se le haga la señalización, pero lo ideal es que sean autosuficientes.
- Se añade el punto 5

Apartado 1.4.2.1:

- Se redacta de nuevo el punto 1, para dejar a criterio de la organización si es o no con repescas (en las últimas ediciones no ha habido repescas).
- Se redacta de forma más clara y simple el punto 2
- o Leve cambio de redacción del final del punto 3, sin afectación ninguna
- o En las últimas ediciones hemos sustituido los cuadros de eliminatoria por liguillas cuando había solo tres competidores. Era necesario incluir esto en la normativa, y así se ha hecho en el punto 5. Además, en este mismo punto se ha definido el criterio de desempate de dichas liguillas.
- Al igual que en el apartado homólogo de kata, et y randori (1.4.1.1), se han puesto aquí los criterios de desempate. El motivo es que todo aspecto de organización debe estar en la parte 1 de la normativa, y los aspectos técnicos en la parte 2. Además, así es más fácil ubicar todos los criterios de desempate en un mismo apartado (1.4). para ello, se han añadido los puntos 9 y 10

• Apartado 1.4.2.2:

- o Se redacta de nuevo el punto 1
- o Se elimina el punto 2, al considerarse innecesario. En el apartado específico de la prueba de kumite está todo más detallado.

Apartado 1.5.1:

Se redacta de nuevo el punto 3, siendo ahora más detallado.

• Apartado 1.5.3:

- Se redacta de nuevo el punto 1, para incluir la posibilidad de una composición diferente de la mesa de anotación.
- o Se cambia el punto 2.









- o En el punto 3, se indica que el anotador central puede ser un papel desempeñado por un componente del equipo arbitral
- Se redactan de nuevo los puntos 5 y 6, ya que estas acciones las debe realizar un juez de mesa, no un anotador.

• Apartado 1.5.4:

o Se fusionan los puntos 1 y 2 en un único punto.

Creación del apartado 1.5.5:

Es necesario incluir un nuevo sub-apartado del área de competición en el que se indique dónde estarán situados los coach y delegados, ya que en las últimas ediciones estos han ido paseándose muy libremente por el área de competición, estorbando la labor de los jueces, distrayendo a las mesas y a los competidores.

• Apartado 1.5.6 (anteriormente 1.5.5):

- Se ha separado en dos sub-apartados para las pruebas de kata, et y randori, ya que es necesario diferenciar la fase de clasificación y la fase final.
- Se han rehecho todos los dibujos, manteniendo todas las distancias, pero añadiendo detalles importantes como dónde se sitúan los competidores que están esperando, los colores de los banderines de los jueces (si aplica), etc.
- o En el apartado 1.5.6.3 hay varios detalles a considerar: Se establece la zona de coachs, y se establece la posición de los banderines de los jueces de silla y árbitro central. Nótese que hemos cambiado la posición de los banderines de los jueces de silla, ya que consideramos que es más cómodo para los árbitros que SIEMPRE el rojo esté en la mano derecha. Para la mesa de anotación este cambio no es un problema, ya que se fijan en el color.

Apartado 1.6.1:

 Se elimina la obligatoriedad del color del silbato y el cordón (casi nadie cumplía esto)

Apartado 1.6.2:

- Se añade el punto 7. Después del último campeonato, el director del departamento recomendó la obligatoriedad de los cinturones rojo y azul para los competidores, no así para los competidores de menor edad.
- o Se redacta de nuevo el punto 9, correspondiente a la camiseta interior
- Se redacta de nuevo el punto 13.
- Se crea el punto 15, correspondiente a las protecciones para kumite. A recalcar que TODAS son obligatorias. Algunas son obligatorias en las categorías indicadas entre paréntesis.

Apartado 1.7.4:

Añadido el último punto, para indicar lo que últimamente se está haciendo

Apartado 1.7.6:

Se redacta de nuevo el punto 7

Redistribución de los apartados de coach y delegados:

Es necesario diferenciar los papeles de coach y delegado. Para ello, se crea el apartado 1.7.7 y se adapta el 1.7.8 al papel exclusivo de delegados. Se elimina el apartado 1.9. Se recalca que tanto coach como delegados podrán ser expulsados si no cumplen con una actitud ejemplar, correcta y









respetuosa, o si no acatan las instrucciones de cualquier componente del equipo arbitral.

• Redistribución del apartado del médico:

 Anteriormente correspondía al apartado 1.10, el cual se reubica en el apartado 1.7.9

• Apartado 1.8:

- Eliminación del punto 2 al considerarse innecesario. Ahora son los coach y delegados los que hacen esa función
- Se añaden los puntos 4 y 5, ya que estos comportamientos se han dado con frecuencia en los últimos campeonatos, y deben evitarse. Importante recalcar que en la mesa de anotación solo podrá haber un delegado o coach de cada territorial, para no agobiar a los anotadores. En la zona de espera sí puede haber más de la misma territorial, para organizar a sus competidores.

• Apartado 1.9:

- Se añaden las hojas de liguilla como documentación utilizada. Está pendiente crear la plantilla. Cuando la normativa esté validada, el departamento de competición se encargará de revisar y rehacer si es necesario, todas las hojas de anotación necesarias.
- Se elimina el subapartado de observaciones, ya que se considera innecesario y redundante con otros apartados.

• Eliminación de la hoja de autorización paterna:

No tiene sentido que la hoja de autorización paterna esté en la normativa y el resto de autorizaciones que se han usado recientemente (COVID, derecho de imagen, etc.) no estén. Lo mejor es que las autorizaciones que se requieran en cada competición se indiquen en la convocatoria, no en la normativa.

• Creación de nuevo apartado 2.1 para recoger todos los aspectos comunes de abandonos, lesiones y accidentes:

- De esta forma, evitamos reiterar lo mismo en una y otra prueba. Con estos cambios y reorganización de apartados, hemos conseguido reducir el documento de 86 a 74 páginas.
- Revisad bien este apartado, porque recoge información importante respecto a los abandonos y lesiones de todas las modalidades, cómo se puntúan, etc.

• Creación de nuevo apartado 2.2 para recoger todos los aspectos comunes de penalizaciones en las modalidades técnicas:

- De esta forma, evitamos reiterar lo mismo en una y otra prueba. Con estos cambios y reorganización de apartados, hemos conseguido reducir el documento de 86 a 74 páginas.
- Revisad bien este apartado, porque en él se definen los criterios COMUNES de penalización, eliminación y descalificación para kata, expresión técnica y randori. Para aspectos específicos de cada prueba, están en su correspondiente apartado.

• Apartado 2.3.3:

Se redacta de nuevo el punto 2, eliminando kata individual en algunas categorías









- Se elimina el punto 3, ya que es reiterativo y justo debajo se especifican los katas permitidos
- El punto 3 (anteriormente el punto 4) se redacta de nuevo, y se añade el punto 4. El anotador central debe conocer el kata que va a realizar, y si no es permitido se lo informará al competidor, para que pueda rectificar su elección. Esto no estaba en normativa, pero es lo que veníamos haciendo para intentar reducir este tipo de eliminaciones. Si aun así, el competidor realiza un kata no permitido, tanto si es por repetición o por no estar en la lista, el anotador lo indicará a los jueces.

• Apartado 2.3.4:

- Se cambia el cuadro de katas permitidos
- Se redactan de nuevo los puntos debajo del cuadro, recalcando que en la fase final se puede repetir kata.
- Se elimina el comentario de la división de categorías, ya que es redundante con el apartado 1.3

Apartado 2.3.5:

Añadido el punto 2. Siguiendo las indicaciones del director técnico, al menos hasta que tengamos ese documento técnico de qué es válido y qué no en los katas, no podremos valorar perjudicialmente los variados protocolos de presentación de los katas que actualmente estamos detectando.

• Apartado 2.3.6:

Se ha reorganizado todo el apartado. Como indiqué antes, los aspectos comunes entre las tres pruebas técnicas están en el apartado 2.2, mientras que los específicos estarán en los apartados de cada prueba. En este caso, el 2.3.6

Apartado 2.4.3:

o Se elimina el punto 4 ya que, si el randori no se ajusta al tiempo, es eliminatorio, no falta grave.

• Apartado 2.4.4:

 Se añaden los puntos 1 y 2 para hacer hincapié en que son obligatorias en senior y opcionales para el resto de categorías.

Apartado 2.4.6:

 Se ha reorganizado todo el apartado. Como indiqué antes, los aspectos comunes entre las tres pruebas técnicas están en el apartado 2.2, mientras que los específicos estarán en los apartados de cada prueba. En este caso, el 2.4.6

• Apartado 2.5.1:

Se ha añadido el punto 4. El departamento de competición propone quitar la alternancia de ataques entre los competidores, dejando como obligatorio los primeros grupos para un competidor, y los últimos para el otro. Por ejemplo, en categoría cadete, sería atemi, agarre frontal y agarre lateral para el primero, y agarre dorsal, ataque de tambo y técnica de base para el segundo. En las categorías en las que no hace falta seguir el orden, pueden hacer los grupos que quieran, pero sin alternancia (2 el primero, y 2 el segundo, o 3 y 3). La motivación de esta propuesta es evitar la confusión de los árbitros, que muchas veces les cuesta seguir cuando están









continuamente cambiando. Lo dejamos a criterio de la comisión si se introduce o no esto.

Apartado 2.5.2:

- Se modifica el punto 2. ahora la categoría junior no tendrá modalidad de expresión técnica, para evitar los tiempos tan prolongados de las últimas ediciones.
- Se añade el punto 3, con el objetivo de recalcar la importancia de la esencia de la realización de la técnica de base.
- o Se añaden los puntos 4 y 5, ya que últimamente se están viendo presentaciones de expresión técnica que parecen randoris. La idea de esta modalidad es que UKE realice un ÚNICO ataque, y tori se defienda de este mostrando una variedad de recursos técnicos. Con la misma motivación, no debería haber contras o contra técnicas de UKE, ya que el objetivo de esta modalidad es demostrar la capacidad de TORI de defenderse de un ataque de forma EFICIENTE, sin dar lugar a posibles reacciones de uke. Es decir, Expresión técnica es una prueba similar a Goshin Shobu, pero sin limitación en la variedad de ataques, y en este caso TORI y UKE son compañeros, mientras que en GS son contrincantes.
- Se elimina la categoría junior del cuadro. Se añaden comentarios de alternancia no permitida
- o Se modifica el orden de las técnicas de base en el cuadro

Apartado 2.5.3:

- Se elimina el punto de las prohibiciones para categorías de baja edad, ya que es reiterativo. Este aspecto está recogido en el apartado 2.5.4
- Se recalca el ZANSHIN final como un criterio a valorar en todas las defensas salvo en la técnica de base.

• Apartado 2.5.4:

 Se ha reorganizado todo el apartado. Como indiqué antes, los aspectos comunes entre las tres pruebas técnicas están en el apartado 2.2, mientras que los específicos estarán en los apartados de cada prueba. En este caso, el 2.5.4

Apartado 2.6.3:

- Se redacta de nuevo el punto 7. Se abre la posibilidad de sustituir el silbato por la voz de HANTEI del árbitro central. Esto no debería ser lo habitual, pero en casos como ausencia de silbatos, o que el árbitro central tenga ocupadas las manos con banderines si no dispone de muñequeras de color, podría ser una alternativa. Se deja a elección de la organización esa alternativa.
- o Se añade el punto 8.
- o Se añade el punto 13
- En el punto 14 (anteriormente el 12) se añade el grupo 2 a los grupos donde tori debe permitir la finalización del agarre.
- Se añade el punto 15, para evitar que AKA y AO se giren ofreciendo lados diferentes, motivados generalmente con la idea de no dar la espalda al árbitro central. No era justo que, dependiendo de si te toca AKA o AO, tengas que ofrecer el lado derecho o el izquierdo.

Apartado 2.6.4:









- Se redacta de nuevo el punto 1, dejando más claro en qué grupos es necesario tai sabaki (y no necesariamente atemi preparatorio) y en cuales simplemente un desplazamiento y atemi preparatorio
- Se añade el último punto al punto 2 a, para dejar claro que el control del arma debe existir para que la técnica se considere correcta.
- Se modifica la redacción del punto 8, ya que primer debe imponerse la sanción y después los puntos a Tori.
- Se añade el punto 9, ya que existía el punto homólogo de sanción a Tori pero no a Uke.

• Apartado 2.6.5:

Se redacta de nuevo el punto 2, y se eliminan el 3 y el 4, ya que los criterios de desempate se definieron en el apartado 1.4.2.1

• Eliminación de apartado de equipo arbitral:

- Se elimina el antiguo apartado 2.4.6 ya que el equipo arbitral está ya definido en el apartado 1.5.4
- Varios puntos de este apartado hablaban de protocolo de saludos y cambio arbitral, el cual no se indica en las otras pruebas, y no tendría por qué estar en GS si en las demás no está. Tampoco se sigue a rajatabla ese protocolo.

• Creación de apartado 2.6.6:

- Algo que sí es importante del apartado eliminado, son los poderes y deberes de los árbitros y jueces en esta modalidad, por lo que se crea el apartado 2.6.6 para definirlos.
- o El apartado está levemente reestructurado respecto al anterior, pero sin cambios den esencia de ningún tipo.

• Eliminación de apartado de suspensión y fin del encuentro:

 Se elimina este apartado ya que se incluyó dentro de los poderes y deberes del árbitro

• Apartado 2.6.7 (Penalizaciones):

- Se ha reestructurado bastante este apartado.
- El orden de varios puntos se ha variado, para dejar al final la definición de cada penalización. En concreto, el punto 11 ahora es el 9, el 12 es el 10, el 9 es el 12, y se eliminan los puntos 13, 14 y 15, que no son necesarios con la nueva redacción del apartado.
- Se crea un nuevo apartado, el 2.6.8, con tablas resumen de las penalizaciones por falta de respeto y de contactos, para que se puedan identificar más cómodamente.

• Eliminación del apartado 2.4.9:

 Se ha eliminado este apartado ya que estos aspectos ahora están recogidos en el apartado 2.1

• Eliminación del apartado 2.4.10:

 Se ha eliminado este apartado ya que estos aspectos ahora están recogidos en anexo IV.

• Reestructuración de todo el apartado de kumite (2.7):

Se ha reestructurado todo el apartado completamente.

Anexos

o Se elimina el anexo I ya que, al no ser obligatorios los ataques en expresión técnica, este anexo carece de mucho sentido.









- Se modifica el primer ataque del grupo 2 del anexo II (ataques de Goshin Shobu)
- o Se reescribe el anexo IV (reclamaciones) haciéndolo mucho más detallado, y acorde al contenido de los cursos de coach
- Cambios menores: En la redacción, mayúsculas, terminología, tabulación de apartados, corrección de errores ortográficos, etc. a lo largo de todo el documento.

